

FECHA: 08/06/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	RCENTRO
<b>SERIE</b>	17-2
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	07/06/2023
<b>HORA</b>	16:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se aprueba que se celebre la Asamblea de forma conjunta con la asamblea de tenedores de los certificados bursátiles al portador identificados con clave de pizarra "RCENTRO 17", emitidos por el Emisor al amparo del Programa.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Emisor respecto del estado que guarda su situación financiera y de los Certificados Bursátiles, en los términos que fue presentado a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el desahogo del segundo punto del orden del día.

TERCERO. Se otorga una dispensa definitiva a la actualización de la Causa de Vencimiento Anticipado derivada de la falta de pago oportuno de los intereses ordinarios correspondientes a la Fecha de Pago del 25 de abril de 2023, con efectos a partir del 22 de mayo de 2023, así como las consecuencias derivadas de la misma.

CUARTO. No se aprueba la solicitud del Emisor respecto al otorgamiento de una dispensa para que respecto a las cantidades que por concepto de intereses ordinarios esté obligado a pagar en las Fechas de Pago correspondientes a los cupones números 13 y 14, respectivamente, tenga la opción de capitalizar hasta 50% (cincuenta por ciento) de dichos intereses ordinarios y, en consecuencia el pago del monto restante se realice en cada una de las Fechas de Pago correspondiente.

QUINTO. No se aprueba la solicitud del Emisor respecto a: (i) el otorgamiento de una dispensa para que la cantidad pendiente de pago correspondiente al 70% (setenta por ciento) restante de la Amortización Parcial Anticipada Obligatoria pagadera el pasado 6 de diciembre de 2022 y la cantidad correspondiente al pago de la Amortización Parcial Anticipada Obligatoria pagadera el 9 de junio de 2023, se paguen a más tardar el 8 de diciembre de 2023; y (ii) el otorgamiento de una dispensa al Emisor para que la cantidad correspondiente al pago de la Amortización Parcial Anticipada Obligatoria pagadera el 7 de junio de 2024, se pague a más tardar el 6 de diciembre de 2024.

SEXTO. No se aprueba la solicitud del Emisor respecto al otorgamiento de una dispensa para el cumplimiento de las obligaciones consistentes en Deuda con Costo Financiero Consolidada y Razón de Cobertura de Intereses Consolidada contenidas en la Sección "Obligaciones de dar, hacer y no hacer del Emisor frente a los Tenedores" del Título, durante los ejercicios 2023 y 2024.

SÉPTIMO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Alejandra Hidalgo Arzate, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.